



Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

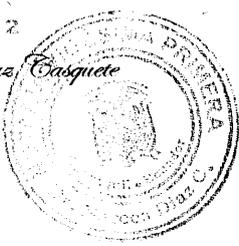
25

26

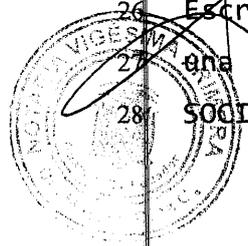
27

28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A., - - - - - CUANTIA: US. \$ 90.000,00.- - -



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante mi Doctor MARCOS Nicolás DÍAZ CASQUETE, Notario Titular Vigésimo Primero de éste cantón, comparece la Señora MARTHA GRACIELA MORA VALVERDE DE ARÉVALO, quien declara ser de estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A., como lo justifica con la copia de su nombramiento, que legalmente aceptado e inscrito acompaña para legitimar su intervención. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a la que proceden como queda expresado; y, con amplia y entera libertad me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL. CLAÚSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece,



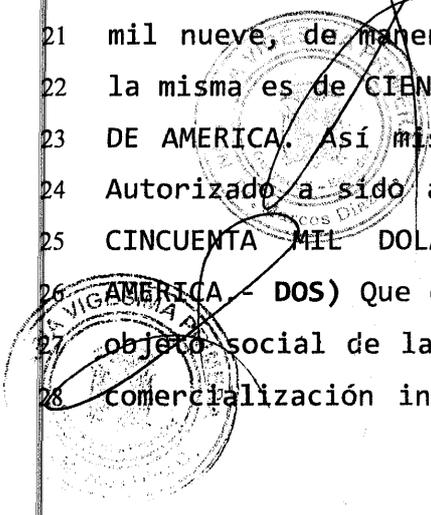
1 otorga y suscribe la presente Escritura Pública la
2 INGENIERA MARTHA GRACIELA MORA VALVERDE DE ARÉVALO, a
3 nombre y representación de la Compañía ECUADOR COCOA
4 & COFFEE, ECUACOFFEE S.A., en su calidad de GERENTE
5 GENERAL, según consta del nombramiento y
6 certificación correspondiente, que se agrega e
7 incorpora a la presente Escritura Pública como
8 documento habilitante y debidamente autorizada para
9 el efecto por la Junta General Extraordinaria
10 (Universal) de Accionistas de fecha uno de Diciembre
11 del dos mil nueve, cuya copia certificada del Acta se
12 la agrega e incorpora a la presente Escritura Pública
13 como documento habilitante.- **CLAÚSULA SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.-** A) Con fecha veinte de octubre del dos
15 mil seis ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
16 Guayaquil Doctor Marcos Nicolás Díaz Casquete se
17 otorgo la Escritura Pública de Constitución de la
18 Compañía ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A., la
19 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
20 Cantón Guayaquil con fecha veinticuatro de Noviembre
21 del dos mil seis. En sesión de Junta General
22 Extraordinaria (Universal) de Accionistas de fecha
23 uno de Diciembre del dos mil nueve, resolvió aumentar
24 el Capital Social de la Compañía y consiguientemente
25 reformar su Estatuto Social en su objeto social y en
26 su capital autorizado suscrito y pagado; y, autorizar
27 al Gerente General de la misma, para que otorgue y
28 suscriba la correspondiente Escritura Pública en los



Dr. Marcos Díaz Sotomayor

NOTARIO

1 términos establecidos en dicha Junta General
 2 Extraordinaria (Universal) de Accionistas, que se
 3 agrega e incorpora a la Presente Escritura Pública
 4 como documento habilitante.- **CLAÚSULA TERCERA:**
 5 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la
 6 Cláusula anterior, la compareciente INGENIERA MARTHA
 7 GRACIELA MORA VALVERDE DE ARÉVALO, por los derechos
 8 que representa de la Compañía ECUADOR COCOA & COFFEE,
 9 ECUACOFFEE S.A., en su calidad de Gerente General
 10 declara: **UNO)** Que el capital Social de su
 11 representada ha sido aumentado en la cantidad de
 12 NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
 13 mediante la suscripción de NOVENTA MIL nuevas
 14 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada
 15 una; y, que las NOVENTA MIL nuevas acciones
 16 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una han
 17 sido suscritas y pagadas en la forma en que consta
 18 del Acta de Junta General Extraordinaria (Universal)
 19 de Accionistas de la Compañía ECUADOR COCOA & COFFEE,
 20 ECUACOFFEE S.A., de fecha uno de Diciembre del dos
 21 mil nueve, de manera que el nuevo Capital Social de
 22 la misma es de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 23 DE AMERICA. Así mismo declara que el Capital Social
 24 Autorizado ~~a sido~~ aumentado a la cantidad de CIENTO
 25 CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 26 AMERICA - **DOS)** Que el literal a) del Artículo uno del
 27 objeto social de la Compañía dirá: "Se dedicará a la
 28 comercialización interna de cacao y café en grano.-



1 Al beneficio de cacao y café en grano para venta
2 interna y externa- A la industrialización de cacao
3 en grano para obtener los diferentes productos de
4 cacao para su venta interna y externa.- A la Compra-
5 Venta de bienes muebles e inmuebles en general y
6 demás actividades citadas en el texto original de su
7 objeto social".- TRES) Que como consecuencia de lo
8 anterior quedan reformados los Artículos Primero y
9 Cuarto del Estatuto Social de la Compañía en la forma
10 establecida en la antes mencionada Acta de Junta
11 General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de
12 fecha uno de Diciembre del dos mil nueve.- CUATRO)
13 Declaro bajo juramento que mi representada la
14 Compañía ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A., no
15 es contratista, no mantiene, ni ha mantenido ninguna
16 relación con el Estado, ni obligación pendiente con
17 Instituciones el Sector Público.- CINCO) Se deja
18 constancia que todos los accionistas de la Compañía
19 ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A., son de
20 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y
21 domiciliados en la ciudad de Guayaquil. Agregue usted
22 Señor Notario, las demás cláusulas de Ley para la
23 plena validez de la presente Escritura. f) Ilegible.-
24 Abogado ÁNGEL GARCÍA MERINO.- Registro Cuatro Mil
25 Novecientos Veinticinco.- Guayaquil".- (Hasta aquí la
26 minuta).- Es copia.- En consecuencia, el otorgante se
27 afirma en el contenido de la preinserta minuta,
28 la misma que" se eleva a Escritura Pública, para

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S. A., CORRESPONDIENTE AL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día Primero de Diciembre del año dos mil nueve, en el local social de la Compañía ubicado en el Kilómetro diez de la Vía Guayaquil - Daule de esta ciudad de Guayaquil, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la Compañía **ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas a saber. El señor Johann Alberto Arévalo Mora, en su calidad de Presidente de la compañía, quien preside la presente Junta; y, por sus propios derechos como propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad; la señora Ing. Martha Graciela Mora Valverde de Arévalo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, quien también comparece por sus propios derechos como accionista propietaria de nueve mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, quien actúa como secretaria de la Junta. El Presidente, toma la palabra y solicita que por secretaria se le informe si hay el quórum necesario para celebrar la presente Junta. La Secretaria de la Junta informa que los accionistas presentes representan el cien por ciento del Capital suscrito y pagado de la Compañía que es de USD \$ 10.000,00 (Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América). Encontrándose presente la totalidad de accionistas que poseen el cien por ciento del capital social de la Compañía, se instala la Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañía, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: **Uno:** Aumento de Capital Social en la suma de US. \$ 90.000,00 (NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), **Dos:** Reforma al ARTICULO UNO, referente al objeto social de la compañía, **Tres:** Reforma al ARTICULO CUATRO, referente al Capital Social de la Compañía; **Cuatro:** Autorización que debe otorgársele a la Gerente General de la Compañía, para la suscripción de la correspondiente Escritura Pública. Conocido el orden del día, se pasa a tratar el **PUNTO UNO: AUMENTO DE CAPITAL.** - Toma la palabra el Presidente de la Compañía quien manifiesta que con la finalidad de ampliar los negocios de la Compañía, se hace necesario contar con un mayor capital social, y sugiere que éste sea aumentado en la suma de US. \$ 90.000,00 (NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), a fin de que la empresa mantenga un capital social de US. \$ 100.000,00 (CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). El aumento de capital será pagado con cargo a la cuenta RESERVA FACULTATIVA, identificada con el N° 30102-20.002 del Código de Cuentas. La Junta de Bera, y aprueba el aumento de Capital Social. En la suscripción del aumento de Capital Social de la Compañía Ecuador Cocoa & Coffee, ECUACOFFEE S.A., el accionista Johann Alberto Arevalo Mora suscribe 900 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad; y, la Ing. Martha Graciela Mora Valverde de Arévalo, suscribe 89.100 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad. Se adjunta al acta el respectivo comprobante de asiento contable con débito a la cuenta RESERVA FACULTATIVA, y crédito a la CUENTA PATRIMONIAL-AUMENTO DE CAPITAL, por la suma de US \$90.000,00 (NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). **PUNTO DOS: REFORMA DEL OBJETO:** Toma la palabra la Gerente General y manifiesta

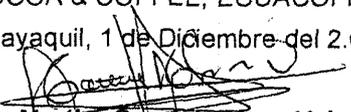
que, en el Registro Único de Contribuyentes debe declararse el objeto principal de la Compañía. Por consiguiente el ARTÍCULO UNO del objeto social deberá reformarse y en su literal A dirá: "**Se dedicará a la comercialización interna de cacao y café en grano.- Al beneficio de cacao y café en grano para venta interna y externa.- A la industrialización de cacao en grano para obtener los diferentes productos de cacao para su venta interna y externa.- A la Compra-Venta de bienes muebles e inmuebles en general**"; y, demás actividades citadas en el texto original de su objeto social. La Junta de accionistas después de analizar lo manifestado por la Gerente General y Representante Legal de la Compañía, delibera aprueba y autoriza la reforma del objeto social de la Compañía. **PUNTO TRES: REFORMA AL ARTÍCULO CUATRO: DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUCRITO.-** Toma la palabra la Gerente General y manifiesta que como consecuencia del aumento del Capital Social Autorizado de la Compañía a US \$ 150.000,00, (CIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y del Capital suscrito y pagado a US \$ 100.000,00, (CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), deberá reformarse el Art 4 del Estatuto, el mismo que dirá lo siguiente: "**El Capital Social Autorizado de la Compañía será de US \$ 150.000,00, (CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y el Capital suscrito y pagado será de US \$ 100.000,00, (CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una**". La Junta General después de deliberar aprueba la reforma al Artículo 4 del Estatuto. **PUNTO CUATRO.** Toma la palabra el Presidente y manifiesta que la Junta General de Accionistas debe otorgarle a la Representante Legal de la Compañía la respectiva autorización para proceder a la suscripción de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. La Junta General después de deliberar autoriza a la Gerente General de la Compañía, para que suscriba la correspondiente Escritura antes citada. No habiendo otro punto que tratar, la Gerente General manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 12055, expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta junta, siendo estos: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia Certificada del Acta por la Secretaria Ad-hoc de la Junta.

El Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual por secretaria se da lectura a la misma, quedando aprobada por unanimidad, declarándose concluida la Sesión de Junta General Extraordinaria (Universal) de accionistas a las 11H30. f) Señor Johann A. Arévalo Mora. f) Ing. Martha Graciela Mora Valverde de Arévalo, secretaria de la Junta.

CERTIFICO:

Que la presente Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía. ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A, al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 1 de Diciembre del 2.009


Ing. Martha Graciela Mora Valverde de Arévalo
Secretaria de la Junta

ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A.
Kilómetro 10 Vía Guayaquil - Daule
Telf.: (093-4) 2111156 - 2111057
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Noviembre 30 del 2.006

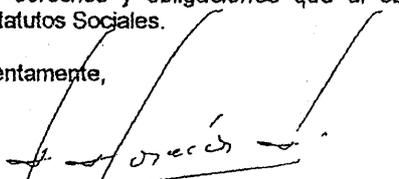
Sra. Ing.
Martha Mora Valverde de Arévalo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplenle poner en su conocimiento que, en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada **ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegir a usted Gerente General de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones determinados en el Estatuto Social que consta de la escritura pública de Constitución de la Compañía, otorgada el 20 de Octubre del 2.006, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 24 de Noviembre del 2.006.

Como Gerente General de la Compañía le corresponde a Usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual e indistinta, con todos los derechos y obligaciones que al cargo son inherentes, conforme a la Ley y los Estatutos Sociales.

Atentamente,


ABG. GABRIEL GARCIA GALLO
Secretario Ad-hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A.** para el cual he sido designada, conforme al nombramiento que antecede. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 090553922-7, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil.-

Guayaquil, 30 de Noviembre del 2.006


Martha Mora Valverde de Arévalo
Gerente General



NUMERO DE REPERTORIO: 59.442
FECHA DE REPERTORIO: 05/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:55

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Diciembre del dos mil seis queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A., a favor de
MARTHA MORA VALVERDE DE AREVALO, a foja 132.333,
Registro Mercantil número 23.832.

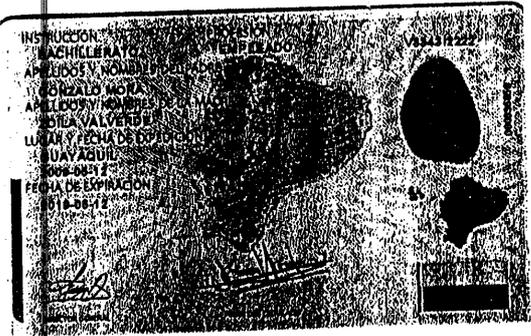
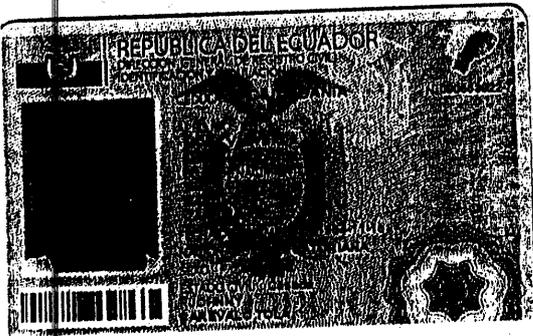
ORDEN: 59442
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



~~REGISTRO
MERCANTIL~~

5
REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992490446001
RAZON SOCIAL: ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 24/11/2006
NOMBRE COMERCIAL: ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A.		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CACA O
VENTA AL POR MAYOR DE CAFE
VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PRODUCTOS DE CACA O

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: 6/N Referencia: FRENTE A
DIRAULANTAS Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 10 Fax: 042111351 Email: eguilegro@guya.sanet.net Apartado Postal:
9901-0094 Telefono Trabajo: 042111166 Telefono Trabajo: 042111067

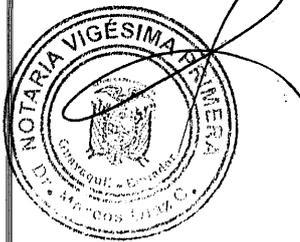


Samantha Hilaria Bustamante Oterb
DELEGADA
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SHB011206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/11/2008



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992490446001
 RAZON SOCIAL: ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 R.P. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DORA VALVERDE MARTHA GRACIELA
 CONTADOR: RODRIGUEZ MEDINA DORA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/11/2006 FEC. CONSTITUCION: 24/11/2006
 FEC. INSCRIPCION: 09/01/2007 FECHA DE ACTUALIZACION: 21/01/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CACAO

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 10 Referencia ubicación: FRENTE A DURALLANTAS Fax: 042111361 Email: agulagto@gys.samel.net Apartado Postal: 0901-6094 Telefono Trabajo: 042111158 Telefono Trabajo: 042111057

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL CURA GUAYAS CERRADOS: 0



Samantha Alfaro Bustamante Olvera
 M. Sc. en C. A. E. P.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral SUG

[Handwritten Signature]
 CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SHB0111206 Lugar de emisión: GUAYAGUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/01/2009



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

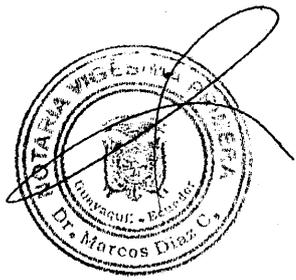
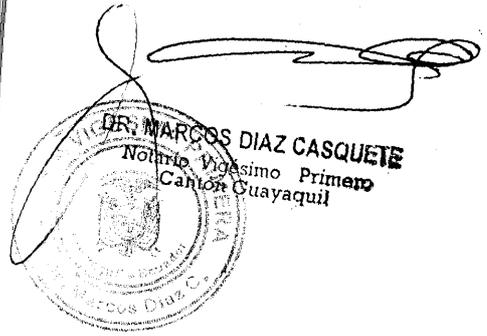
1 que surta todos sus efectos legales.- Queda
 2 agregado a este Registro todos los documentos de
 3 ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por
 4 mí el Notario, en alta voz, a el otorgante quien
 5 la aprueba en todas sus partes, se afirma,
 6 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
 7 Notario. Doy fe.-

8
 9
 10

11 **MARTHA GRACIELA MORA VALVERDE DE ARÉVALO**
 12 C.C. No. 0905539227
 13 Cert. de vot. No. 042-0460
 14 ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A.
 15 R.U.C. No. 092490446001

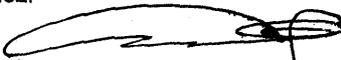
16 El Notario
 17
 18
 19 **DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**

SE otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0002653**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 23 de abril del 2010, se tomó nota de la Aprobación que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A.**, otorgada ante mí, el 7 de diciembre del 2009; y, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía denominada **ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A.**, otorgada ante mí, el 20 de Octubre de 2006.- Guayaquil, veintisiete de Abril del dos mil diez.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-10- 0002653

**HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de diciembre de 2009, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S. A.**;

QUE la señora Martha Graciela Mora Valverde, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del señor abogado Angel García Merino, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC.ICI.DDI.G.10-0218** de 31 de marzo de 2010, con el que procede a ampliar el Informe de Inspección No.SC.ICI.DDI.G.10.0046 de 26 de enero de 2010, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No **SC-IJ-DJC-G-10-0435** de 21 de abril de 2010, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía **ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S. A.**, en **CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) el aumento del capital suscrito por **NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **NOVENTA MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

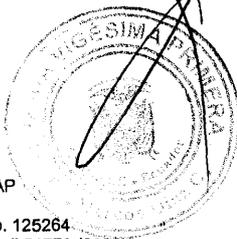
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de octubre de 2006, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a



Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

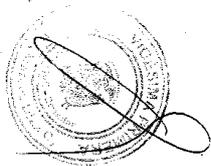


ERSVAP
Soraya
Exp. No. 125264
Trámite # 51779 (2009)

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A.

Se comunica al público que la compañía ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A., aumentó su capital suscrito por NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 7 de diciembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC4-DIC-G10-0002653 el 23 ABR 2010.

El capital suscrito actual es CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, está dividido en CIENTO MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas y el capital autorizado es de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Además se reforma el Artículo Uno relacionado con el objeto social, "ARTÍCULO UNO.- Se dedicará a la comercialización interna de cacao y café en grano.- Al beneficio de cacao y café en grano para venta interna y externa.- A la industrialización de cacao en grano para obtener los diferentes productos de cacao para su venta interna y externa.- A la Compra-Venta de bienes muebles e inmuebles en general"

Guayaquil, 23 ABR 2010





NUMERO DE REPERTORIO: 20.678
FECHA DE REPERTORIO: 05/may/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha cinco de Mayo del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0002653, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 23 de abril del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A.**, de fojas 2.011 a 2.025, Registro Industrial número 120. 2.- Se efectuó una anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20678



REVISADO POR:

REGISTRO
MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Ejecutivo Número 2386, de Marzo 31 de 1970, que se exhibe, en la fecha precedente, en Guayaquil, el día 21 MAY 2010.

DR. Marcos Diaz Casquete
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil